

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
24
Fecha de Aprobación
07 JUN. 2017
ROL S.I.I
5811-018

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1147/17 de fecha 05-05-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 28.695.367 de fecha 01/06/17 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 34,86 m2 ubicada en PASAJE ESPLENDOR CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3751 Lote N° 18 manzana 14
 localidad o loteo VILLA PRIMAVERA sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE ISMAEL ZAPATA GUTIERREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RODRIGO QUEZADA CACERES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA
 1.- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales correspondientes a 34,86 m2 a regularizar.
 2.- El proyecto se acoge a la disposición especial: D.F.L. N°2 de 1959.



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

[Handwritten signature]
 ME/ITGM/mld.30.05.2017
PAGADO
 Id: 1234163